MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPOSTADORES COMUNITARIOS PARA EL TRATAMIENTO TEMPORAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA MUNICIPAL PROCEDENTE DE LA RECOGIDA PUERTA A PUERTA EN LOS MUNICIPIOS DE EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ).

EXPEDIENTE: CONTR 2019/11494

Andalucía se mueve con Europa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Desde el año 2017 se ha venido elaborando por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el Plan Estratégico que recoge las pautas de desarrollo del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de la gestión de los residuos, tiene como escenario los municipios que constituyen la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.

El Proyecto pretende la implantación de un sistema de recuperación de los residuos municipales y de los residuos agrarios, forestales e industriales no peligrosos más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz; recuperación que ha de realizarse de una manera eficiente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles de segregación, recogida, transporte y tratamiento, desarrollando para ello en el territorio una infraestructura de empresas e instalaciones especializadas en la recogida, transporte, recuperación, preparación para la reutilización y el reciclado de dichos residuos.

El objetivo es, al mismo tiempo que alcanzar los ratios de reciclado y de preparación para la reutilización establecidos en la normativa vigente, aprovechar en círculos territoriales lo más corto posible la fuente de recursos que suponen los residuos generados por la ciudadanía y las empresas, favoreciendo el desarrollo de la conciencia ambiental de los ciudadanos y de las empresas, creando la infraestructura necesaria, promoviendo de esta manera el crecimiento económico y la creación de empleo verde. Se trata de asimilar los principios de la Economía Circular en una zona donde la gestión de los residuos no se está llevando a cabo de manera eficiente (en la actualidad se ejecutan prácticas estándar de recogida, transporte y gestión que distan mucho de cumplir con los objetivos que a medio y largo plazo establece la normativa aplicable) y donde los índices de paro son especialmente elevados.

La Mancomunidad de la Sierra de Cádiz tiene una extensión de 2.000 km^2 y una población de 120.000 habitantes distribuidos en 19 municipios que oscilan entre los 500 y 30.000 habitantes. La mayor parte de su superficie se encuentra dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Por sus características geográficas, sociales y económicas y, en particular, por su extraordinario valor ecológico, es un espacio óptimo para implantar un sistema de gestión eficiente que sea un compendio de técnicas sobradamente contrastadas en otras regiones de España y Europa y que se diseñe a la medida de los municipios que constituyen la Mancomunidad rompiendo con el actual sistema que se ha demostrado no es eficiente.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Unos objetivos tan ambiciosos y un alcance geográfico tan extenso aconsejan que la implantación del proyecto se ejecute por fases tanto en lo que respecta a la gestión de los residuos municipales como de los residuos no municipales. En este sentido la incorporación al proyecto de los diferentes municipios que integran la Mancomunidad debe realizarse de forma progresiva. También han de incorporarse paulatinamente los flujos de residuos no municipales más representativos que se generan en la comarca de la Sierra de Cádiz: sobre todo los de la industria agroalimentaria y los forestales.

La incorporación progresiva de los municipios ha de venir determinada por factores como las características orográficas y urbanísticas de los mismos, sus actuales sistemas de recogida y gestión de residuos, la disponibilidad de los necesarios espacios de acopio y tratamiento de residuos, la predisposición de la población y de sus dirigentes a implantar nuevos sistemas que puedan servir de ejemplo al resto de municipios, etc

Por su parte, la incorporación progresiva de los flujos de residuos no municipales ha de venir determinada por el impacto ambiental que provoquen y por la gestión actual que de los mismos se esté realizando en relación con su aprovechamiento.

En concreto, en esta memoria se contempla el contrato de suministro de compostadores comunitarios para el tratamiento temporal de la fracción orgánica municipal procedente de la recogida puerta a puerta en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es la contratación del suministro de compostadores para el tratamiento mediante compostaje de una parte de la fracción orgánica recogida puerta a puerta en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra. El tratamiento a través de compostadores comunitarios será temporal, mientras se pone en marcha la planta de compostaje mancomunada que prestará servicio a estos dos municipios, además de a todos los que se ubican en la zona este de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz. Todo ello en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en dicha Mancomunidad.

Código CPV: 39234000-1 Cajas para compost

43411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar

31120000-3 Generadores

42996100-5 Trituradoras

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrbq0zT6k4zkV6VPuoY14QN8dp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

A continuación, se enumera el suministro de material objeto de este contrato, necesario para el tratamiento temporal de la fracción orgánica municipal procedente de la recogida puerta a puerta en El Gastor y Zahara de la Sierra:

- Compostadores modulares.
- Cribas eléctricas para la segregación de material estructurante del compost procedente de los compostadores.
- Grupos generadores.
- Trituradora móvil para restos vegetales de poda, residuos verdes, hojas, ramas, tanto húmedos como secos.

Asimismo, en la siguiente tabla se indica el número de unidades necesarias de cada suministro para el tratamiento temporal de la fracción orgánica municipal procedente de la recogida puerta a puerta en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra

Material	Unidades
Compostadores modulares (incluido aireador, termómetro, pala y malla metálica).	16
Cribas eléctricas para la segregación de material estructurante del compost procedente de los compostadores.	2
Grupos generadores	2
Trituradora móvil para restos vegetales de poda, residuos verdes, hojas, ramas, tanto húmedos como secos	1

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un suministro en consonancia con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **BERCA BRAND, S.L.** con NIF **B-87539581**, domiciliada en C/ Buril, num. 47 (28400 – Collado Villalba (Madrid)), de la que se

GERMAN COCA LOPEZ		14/01/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrbq0zT6k4zkV6VPuoY14QN8dp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones de la empresa sería C/ Malaquita, num. 2, Planta 1, Puerta C, Polígono Industrial P-29 (28400 - Collado Villalba (Madrid)).

5. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato de suministro asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.569,92 €), lo que comporta un IVA de 3.059,68 € y un importe total de 17.629,60 €, IVA incluido.

Por tanto:

Importe total (IVA excluido):	14.569,92 €
Importe del IVA:	3.059,68 €
Importe total (IVA incluido):	17.629,60 €
Valor estimado del contrato:	**14.569,92 €**

Método de cálculo del Valor estimado del contrato:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	14.569,92 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales y eventuales prórrogas (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación (sin IVA)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	14.569,92 €

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2019: 17.629,60 € (IVA incluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

7. PLAZO DE ENTREGA

El material deberá entregarse en un plazo máximo de 45 DÍAS naturales desde la recepción del encargo.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

8. RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La recepción del suministro se realizará en el municipio de Villamartín, en la provincia de Cádiz, verificando que el equipamiento ha llegado correctamente y cumple con las especificaciones indicadas en la presente memoria y en el pliego de prescripciones técnicas. Se comprobará el equipamiento con el albarán de entrega o equivalente en el que se indique referencia o número de serie de cada una de las unidades. El precio del transporte está incluido en la oferta.

La forma de pago del presente suministro será única, previa recepción del suministro, presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de suministro.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La garantía mínima exigida para todo el material entregado es de DOS AÑOS a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE: Alexia Astolfi Turiel

TITULACIÓN: Ingeniera Industrial

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Titulada Superior

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA